

BASES SOLICITUD DE AYUDAS A CONGRESOS

La adjudicación de ayudas para los congresos realizados por colegiados de León se llevará a cabo bajo la supervisión de una Comisión, formada por 2 miembros de Junta de Gobierno, y para ello se han establecido los siguientes requisitos que deben cumplir los solicitantes:

- 1º) Sólo tendrán derecho a las ayudas, los colegiados que estén al corriente de sus cuotas colegiales.
- 2º) El importe de la ayuda concedida, no podrá sobrepasar la cuota colegial anual.
- 3º) Las ayudas a Congresos, sólo se concederán a Comunicaciones o Poster aceptados y a la persona que lo exponga.
- 4º) Rellenar instancia que se entregará en las sedes colegiales.
- 5º) Entregar original del resguardo de pago de matrícula a nombre del colegiado.
- 6º) Entregar fotocopia del diploma del congreso realizado.
- 7º) El congreso debe de estar relacionado directamente con la profesión de los cuidados específicos de enfermería.
- 8º) El congreso debe de haberse realizado en el año natural en que se solicita la ayuda.
- 9º) Cualquier duda que no recoja estas bases, será la Junta de Gobierno quien la resuelva, previo informe de la Comisión de Ayudas.
- 10º) Para accederá la ayuda, se requiere una antigüedad mínima de colegiación de 6 meses en León.
- 11º) El importe total de ayudas no podrá superar el presupuesto que anualmente se destina para tal fin.